

ACUERDO Nº 145.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **DANIELA ANDREA MILLAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días a partir del 23-04-12.-

II) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) solicitada por el Sr. **DIEGO HERNAN CANTA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días a partir 29-03-12.-

III) CONCEDER licencia de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Reg. de Licencias, solicitada por la Sra. **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NASSIVERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a fin de que asista al TALLER DE SIMULACION DE RELACIONES EXTERIORES que se realizará en Córdoba el día 20-03-12, quien deberá acreditar la causal invocada.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **ALICIA LILIANA CASTILLO**, quien

presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISIETE (16) días a partir del 08-03-12.-

IV) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **MARIA ALEJANDRA LACONCHA**, Juez de Paz de la Localidad de Villa Larca, Departamento Chacabuco, San Luis, por el término de SIETE (7) días a partir del 27-03-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-